



**GRUPO EVALUADOR DE PROYECTOS AEROCOMERCIALES
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL**

**ORDEN DEL DIA
SESION 82 DEL 30 DE AGOSTO DE 2017**

1. **AIR CANADA SUCURSAL COLOMBIA**, solicita se le autorice adicionar al permiso de operación la ruta internacional:

- Toronto-Cartagena-Toronto, con (2) frecuencias semanales, con derechos de trafico de tercera y cuarta libertad.

El servicio será prestado con equipo AIRBUS 319-320-321 y BOEING 767

2. **EMIRATES**, solicita se le autorice prestar un servicio de Transporte Público Internacional de Carga en las rutas:

- Dubái, Almaktoum (DWC) - Dakar, Senegal (DKR) - Campinas, Brasil (VCP) - Bogotá, Colombia (BOG) - Puerto Rico (BQN) - Schiphol, Ámsterdam (AMS) - Dubái, Almaktoum (DWC). Con una (1) frecuencia semanal y derechos de tráfico de hasta quinta Libertad.

- Dubái, Almaktoum (DWC) - Dakar, Senegal (DKR) - Minga Guazú, Paraguay(AGT) - Campinas, Brasil (VCP) -Bogotá, Colombia (BOG) - Puerto Rico, (BQN) - Schiphol, Ámsterdam (AMS) - Frankfurt, Alemania (FRA) - Dubái, Almaktoum (DWC). Con una (1) frecuencia semanal y derechos de tráfico de hasta quinta Libertad.

El servicio será prestado con equipo Boeing 777F.

3. **LÍNEA AÉREA DE SERVICIO EJECUTIVO REGIONAL LASER C.A.**, solicita operar de manera regular el servicio público de transporte aéreo internacional de pasajeros, carga y correo, con derechos de tráfico de tercera y cuarta libertad del aire en las rutas:

- Caracas-Bogotá-Maracaibo y regreso 14 frecuencias semanales.

El servicio se prestará en equipos Mc Donald Douglas MD 81 y MD-82.



4. **AIR MEDICAL SERVICE S.A.S**, solicita se le autorice constituirse como una empresa de Trabajos Aéreos Especiales en la modalidad de Ambulancia Aérea, con Base principal de operación en el aeropuerto Vanguardia de la ciudad de Villavicencio y Base auxiliar en el aeropuerto Fabio León Bentley de Mitú.

El servicio será prestado con equipo Cessna 206 y Piper PA-34.

5. **EMPRESA AEREA DE SERVICIOS Y FACILITACION LOGISTICA INTEGRAL, EASYFLY S.A**, solicita se le autorice modificar el permiso de operación en el sentido de reclasificar la modalidad de transporte aéreo regular secundario por la de transporte aéreo regular troncal y adicionar las siguientes rutas:

Medellín -El Bagre-Medellín, con (3) tres frecuencias semanales.
 Bogotá-Manizales-Bogotá, con (7) siete frecuencias semanales
 Bogotá-Pereira-Bogotá. Con (14) catorce frecuencias semanales.
 Cali-Quibdó-Cali con (3) tres frecuencias semanales.
 Cali-Ibagué-Cali, con (3) tres frecuencias semanales, como servicio pionero.

El servicio será prestado con equipo JetStream 41 y ATR 42-500.

6. **AEROVÍAS DEL CONTINENTE AMERICANO S.A. – AVIANCA S.A.**, solicita para adicionar al permiso de operación lo siguiente:

Ruta	Equipo	Frecuencias Semanales
Bucaramanga – Cartagena y regreso	Airbus A 318/319//320	Siete (7)
Barranquilla – San Andrés y regreso	Airbus A 318/319//320	Siete (7)

7. **PROVIDENCIA CONNECTION S.A.S**, solicita se le autorice constituirse como empresa de transporte aéreo Comercial Secundaria, con Base Principal en el Aeropuerto Enrique Olaya Herrera de Medellín y Base Auxiliar en el Aeropuerto Gustavo Rojas Pinilla en San Andrés, y operar lo siguiente:



Ruta Internacional:

San Andrés - San José (Costa Rica) y regreso 2 Frecuencias semanales, con derechos de tercera y cuarta libertad del aire.

Rutas Nacionales:

	<u>Frecuencias Semanales</u>
Enrique Olaya Herrera - Quibdó y regreso	14
Enrique Olaya Herrera - Montería y regreso	14
Enrique Olaya Herrera - Apartado y regreso	14
San Andrés - Providencia y regreso	21
Como Servicios Pioneros:	
San Andrés - Apartadó y regreso	1
San Andrés - Montería y regreso	2
San Andrés - Quibdó y regreso	2
Providencia - Cartagena y regreso	2
Providencia - Barranquilla y regreso	2

El servicio será prestado con el equipo Embraer 120 ER y Embraer 145 Family.

GRAN COLOMBIA DE AVIACION S.A.S , para que se le autorice la constitución como empresa Transporte Aéreo Comercial Troncal, para prestar servicio nacional (domestico) e internacional, en rutas troncales y secundarias, de pasajeros, correo y carga, con base en la ciudad de Ibagué – Tolima, con las siguientes frecuencias semanales:

Rutas Nacionales:

IBAGUE- CALI y regreso	14
IBAGUE- CÚCUTA y regreso	7
CALI- TUMACO y regreso	14
CALI- GUAPI y regreso	7
CALI- PASTO y regreso	14
CALI- NEIVA y regreso	7



CALI- BARRANCABERMEJA y regreso	7
CALI- BUCARAMANGA y regreso	7
CALI- CARTAGENA y regreso	7
CALI- PUERTO ASIS y regreso	7
CALI- FLORENCIA y regreso	7

Los servicios serán prestados en equipo Fokker 50.

Rutas internacionales: Solicitando como Derechos de Tráfico de Terceras (3ra) y Cuartas (4ta), Libertades del aire, con las siguientes frecuencias semanales

CALI- VALENCIA (Venezuela) y regreso	7
CALI-MIAMI (Estados Unidos) y regreso	7

Los servicios serán prestados en equipo Boeing 737-400.

8. TRANSPORTE AÉREO DE COLOMBIA S.A

La empresa Transporte Aéreo de Colombia mediante oficio radicado con No. 2017067516 de 24 de agosto de 2017, desiste de presentarse en la audiencia pública del 30 de agosto de 2017.